

**RESOLUCIÓN de la directora general de Ciudad de las Artes y de las Ciencias, S.A.U., por la que se da publicidad a las calificaciones provisionales obtenidas en la fase de concurso de méritos del proceso selectivo para la cobertura definitiva del puesto n.º 139, Técnico/a de Medios de Actos y Eventos, por el turno de promoción interna y mediante el sistema de concurso-oposición**

De conformidad con la Resolución de 20 de enero de 2026 por la que se convoca la provisión definitiva del puesto n.º 139, Técnico/a de Medios de Actos y Eventos, mediante el procedimiento de promoción interna por el sistema de concurso-oposición, publicada en el *Diari Oficial de la Generalitat Valenciana* núm. 10.292, de 30 de enero de 2026 (documento 2026/2721).

Finalizada la fase de oposición y una vez efectuada la valoración de los méritos aportados por las personas aspirantes, vistos los acuerdos adoptados por el Órgano Técnico de Selección designado para la ejecución del proceso selectivo y en ejercicio de las competencias atribuidas a esta Dirección General,

**RESUELVO**

**Primero. Publicación de calificaciones provisionales de la fase de concurso de méritos**

Publicar en el tablón de anuncios de la Sede Electrónica de CACSA y en el Portal de Ocupación de CACSA los listados provisionales de las puntuaciones obtenidas por las personas aspirantes en la fase de concurso de méritos, que figuran como Anexo I de la presente resolución.

**Segundo. Plazo de alegaciones formuladas**

Las personas aspirantes podrán formular las alegaciones que estimen oportunas en relación con la puntuación obtenida en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Transcurrido dicho plazo y resueltas, en su caso, las alegaciones presentadas, se procederá a la publicación de las calificaciones definitivas de la fase de concurso de méritos.

**Tercero. Publicidad**

Publicar la presente resolución en la Sede Electrónica y en el Portal de Ocupación de CACSA, a los efectos oportunos.

Ana María Ortells Miralles

Directora General

Firmado digitalmente por: ANA MARIA ORTELLS MIRALLES  
(R: A46483095)  
Ciutat de les Arts i les Ciències

Fecha y hora: 11.06.2026 13:09:16

**ANEXO I LISTADO PROVISIONAL PUNTUACIONES OBTENIDAS FASE CONCURSO DE MÉRITOS.**

DATOS GENERALES	ID SOLICITANTE	TIPO VALORACIÓN VALORACIÓN	FORMACIÓN						EXPERIENCIA								TOTAL		
			VALENCIANO	IDIOMAS	TITULACIÓN ADICIONAL	TOTAL CURSOS	CURSOS FORMACIÓN	PRL E IGUALD AD	TIPO A (PUNTOS MESES)		TIPO B (PUNTOS MESES)		TIPO C (PUNTOS MESES)		TIPO D (PUNTOS MESES)		TOTAL FORMACIÓN	TOTAL EXPERIENCIA	PUNTUACIÓN TOTAL
Pilar Gonzalez-vallarino Fideo	*****217L	"Autobaremo"		0,4	4,5	1	1		26,85	179					8	160	5,9	34,85	40,75
		"Comisión Valoración"		0,4	0	1	1		26,85	179					8	160	1,4	25	26,40
Laura Martinez Martinez	*****926C	"Autobaremo"	1,5	1,33	5,5	0,5	0,5				0,7	7			13,2	264	8,83	13,9	22,73
		"Comisión Valoración"	1,5	1,33	5	0,5	0,5				0,7	7			13,2	264	8,33	13,9	22,23
Carolina Ortiz-villajos Arocha	*****165P	"Autobaremo"	1,5	1,33	2	30,60	25,10	5,5	5,1	34	11,8	118			6,85	137	35,43	23,75	59,18
		"Comisión Valoración"	1,5	1,33	0	5	3	2	4,95	33	8,7	87			6,95	139	7,83	20,6	28,43
Maria Esperanza Vela Hernandez	*****092B	"Autobaremo"	2,25	3,4	6	5,15	4,4	0,75			3,5	35	4,96	62	13	260	16,8	21,46	38,26
		"Comisión Valoración"	2,25	2	0	0,75	0	0,75			3,4	34	0	0	11,9	238	5	15,3	20,3

De conformidad con lo establecido en las bases de la convocatoria, se recuerda a las personas aspirantes los criterios aplicados por el Órgano Técnico de Selección en la revisión de los méritos aportados, los cuales han motivado, en su caso, la adecuación de las puntuaciones inicialmente consignadas en la autobaremación:

### **Experiencia profesional**

- La experiencia profesional se ha valorado exclusivamente hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, esto es, el 13 de febrero de 2026.
- Para el cálculo de los meses de experiencia se han tenido en cuenta los días acreditados en el informe de vida laboral, dividiendo el total de días entre 30.
- Únicamente se han valorado meses completos, sin que proceda computar fracciones de mes.

### **Titulación académica oficial**

- La puntuación máxima de este apartado es de 5 puntos.
- Se valoran únicamente las titulaciones académicas oficiales adicionales, iguales o superiores a la exigida como requisito de acceso, siempre que no hayan sido utilizadas para acreditar dicho requisito. No se puede valorar como mérito la misma titulación que se acredita como requisito.
- De conformidad con el apartado 2.1 del Anexo II de la convocatoria, no son valorables los títulos propios universitarios ni otras titulaciones no oficiales a las que se refiere el capítulo VIII del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre.
- Los másteres universitarios propios de cada Universidad (estos no se incluyen en el apartado de titulación académica oficial), relacionados con las funciones del puesto, se valorarán como cursos de más de 100 horas. El antiguo CAP no se valorará como una titulación académica oficial porque no es equivalente a un máster.,

### **Idiomas comunitarios**

- Únicamente son valorables los idiomas oficiales de la Unión Europea acreditados conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.
- La valoración se efectúa atendiendo exclusivamente al nivel más alto acreditado en cada idioma.

### **Formación complementaria**

- De conformidad con el apartado 2.4 del Anexo II de la convocatoria, únicamente se valoran los cursos de formación relacionados con las funciones del puesto que hayan sido realizados en los quince años anteriores a la fecha de publicación de la convocatoria.
- La puntuación máxima de este apartado es de 5 puntos (3+2).

### **Límites de puntuación**

- En todos los apartados y subapartados del baremo se ha aplicado el límite máximo de puntuación previsto en las bases de la convocatoria, sin que pueda superarse la puntuación máxima establecida para cada uno de ellos.